

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-54048- -5	FECHA: 2014-04-04 16:05:26
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 4
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ HELENA ADARVE GOMEZ

Asunto: Radicación: 13-54048- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 4286
 Folios: 4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/063800				
Fecha de Presentación Internacional	20/09/2010				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 13-054048-00000-0000	19/Marzo/2013
Reivindicaciones:	Rad. No. 13-054048-00000-0000	19/Marzo/2013
Dibujos:	Rad. No. 13-054048-00000-0000	19/Marzo/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 20.

Título de la solicitud: “Cajón, soporte, sistema y procedimientos para la presentación de productos” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un estante para productos, que conserve la frescura de los productos en exhibición, y que permita además un dispensado rápido hacia la última fila de productos, evitando el rechazo de los mismos por condiciones de mala conservación aparente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema de estantería que consiste en un cajón rectangular con agujeros en toda su extensión espaciados a una longitud predeterminada, una estructura para mantener el cajón a un ángulo predeterminado de visión y de posición, con una serie de varillas de apoyo dispuestos en el piso del cajón para elevar en forma perpendicular a la inclinación del cajón, una fila de productos hasta su extremo superior distal.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 47 F 3/14; B 65 D 83 /00; B 65 G 1/07.

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 12, 19 y 20, donde la reivindicación 12 describe la naturaleza de los productos que puede contener la invención; y las reivindicaciones 19 y 20 describen la manera de ensamblaje y la manera explícita de emplear la invención, no son patentables de acuerdo con el Art 14.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones independientes 1 y 17 carecen de concisión, porque las características técnicas del cajón que comprende unas paredes laterales y posterior o piso, y aberturas en cada una de las paredes, junto con las características técnicas del soporte del cajón, que comprende un bastidor y unas varillas de apoyo, descrito en la reivindicación 13, se encuentran reclamadas en la reivindicación 17. Se sugiere a la solicitante dejar una única reivindicación independiente, con las características técnicas principales del cajón con el respectivo soporte.
- Se sugiere reescribir expresiones como: *“...las aberturas (134a-134h) se dimensionaron como para alojar una varilla de apoyo (138a-138f)”*; y *“...se dispusieron para elevar de manera uniforme un apoyo (118)...”*, encontradas en la reivindicación 1. Estas se consideran ambiguas e imprecisas, por lo tanto, no son claras.
- Las expresiones “aproximadamente” encontrada en las reivindicaciones 2 y 6; y “por lo menos”, encontrada en la reivindicación 4, no permiten una comparación con el estado de la técnica, por lo tanto no son claras. Se sugiere prescindir de estas expresiones.
- Las reivindicaciones 15, 16 y 18 son resultados a obtener, descritos de la siguiente manera: la reivindicación 15: *“...en el que el bastidor portante (122) se conformó para portar el cajón (10) en un ángulo respecto de una superficie ocupada (126) sobre la que se dispuso el bastidor portante (122)”*; y la reivindicación 16: *“...en el que las varillas de apoyo (138a-138f) se conformaron, para introducirse a diferentes profundidades en el interior del cajón”*; y la reivindicación 18: *“...en que la profundidad de introducción de las varillas de apoyo (138a-138f) al interior del cajón (100) se aumenta con cantidad decreciente de las capas de producto, de modo que se dispuso una capa del producto cerca del borde superior del cajón (100)”*.

Por último, la frase encontrada en la reivindicación 7: “...que mantiene una forma plana cuando está soportado en diferentes posiciones”, es una ventaja técnica de la invención. Los usos, efectos técnicos puros, resultados a obtener y ventajas no son considerados como características técnicas de la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: 20 de septiembre de 2010, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	DE 19948940	“Display container”	20/Abril/2000

El documento D1¹ describe un contenedor de productos, que comprende un fondo ajustable en una dirección vertical con dispositivos de enganche para asegurar en diferentes niveles dependiendo de la cantidad de productos (resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Cajón con: un piso (102); dos paredes externas (106a, 106b)...” (Ver folio 31 del radicado No. 13-054048-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Cajón con:	Cajón (1) (Fig. 1)
Un piso (102);	Piso (6) (Fig. 1; Col. 3, línea 2).
Dos paredes externas (106a, 106b)	Paredes longitudinales (2,4) (Fig. 3; Col. 3, línea 5).
Dos paredes laterales (108a, 108b); y	Paredes laterales (3,5) (Fig. 3; Col. 3, línea 5).
Una pluralidad de aberturas (134a-134h) en el piso (102); donde cada una de las aberturas (134a-134h) se dimensionaron como para alojar una varilla de apoyo (138a,138f) y donde las aberturas (134a-134h) se dispusieron, para elevar de manera uniforme un apoyo (118) insertado en el cajón (100) con varillas de apoyo (138a,138f) introducidas en las aberturas (134a-134h) y ubicarlo en una posición por encima del piso (102).	Aberturas (15, 17, 19) que alojan resortes (10, 12, 14), que en conjunto con las ruedas (20) dispuestas en los bordes del piso (6), lo elevan (Figs. 2 a 4; Col. 3, líneas 13 a 17).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el cajón definido en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

Para las reivindicaciones 7, 8 y 11, la anterioridad describe que el material de fabricación de la caja es de materiales relativamente delgados (Col. 2, líneas 49 y 50).

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20000420&CC=DE&NR=19948940A1&KC=A1

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	DE 19948940	1, 7, 8 y 11	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-04-08

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Sonia Andrea Díaz Pirazan